



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025
(29 agosto 2025)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Resolución 145 de 2017, modificada en la Resolución 014 de 2023 y

CONSIDERANDO QUE:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, las secretarías de despacho, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Mediante el Decreto Distrital No. 323 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 2 que la misma se constituye como ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.

A su vez, el artículo 3 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital 798 de 2019, establece las funciones de la Secretaría Jurídica Distrital, para el cumplimiento del objeto general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016 del 31 de marzo de 2016, dentro de las cuales le corresponde: *“10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica”*.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

Así mismo, el artículo 8 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 440 de 2016 y el artículo 6 del Decreto 798 de 2019, estableció para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene las siguientes funciones, entre otras:

“(…) 1. Orientar la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital. (…)

3. Definir, implementar y mantener la arquitectura tecnológica empresarial de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital. (…)

6. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, así como desarrollar y mantener los sistemas administrativos y misionales de la entidad para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en su operación.

7. Implementar las metodologías y procedimientos que adopte la Entidad para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta los lineamientos que en la materia generan las entidades competentes. (…)

14. Administrar los bienes informáticos y de telecomunicaciones, el soporte técnico y las aplicaciones informáticas de la entidad a efectos de garantizar su debido funcionamiento”.

En este sentido, el proceso de planeación de los servicios de tecnología informática y comunicaciones – TIC, tiene como finalidad definir tanto la visión como los objetivos y metas para la gestión de información y la prestación de servicios de TIC a los clientes

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

internos y externos de la Secretaría Jurídica Distrital. De esta manera se analizan los recursos, programas y proyectos de TIC como inversiones de mediano o largo plazo que agregan valor a la Entidad, al Distrito Capital, y en general todos los factores que inciden en la prestación de servicios de TIC.

Por tales razones, la Oficina de Tecnologías de la Información planteó en el 2024 el proyecto de inversión 8176 – Modernización integral de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital y como una de las metas *“Ejecutar un plan para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD”*, lo cual tiene como fecha de finalización hasta el 2027, y para el cumplimiento de esta meta se debe efectuar mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de los sistemas de información de la entidad, y además, contar con acceso a internet, correo electrónico institucional, antivirus, así como también, disponer de la mesa de ayuda que permita gestionar de forma correcta los requerimientos de las y los servidores públicos y entidades distritales.

Para ello la Secretaría Jurídica Distrital dispone de un datacenter, el cual es el centro de cómputo especializado donde reposa la infraestructura técnica que soporta la operación tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital y que presta un servicio de 7x24, para ello se dispone de equipos técnicos especializados los cuales se desagregan en el anexo técnico.

Con el fin de evitar que el desgaste gradual y progresivo de los equipos mencionados en el anexo técnico ocasionen fallas en su funcionamiento, se requiere contar con el mantenimiento y reemplazo de partes o de los equipos, de ser necesario, siendo procedente el servicio de mantenimiento por cuanto el tiempo de vida de estos equipos dificulta que se consigan en el mercado algunos de sus componentes originales. Adicionalmente, el mantenimiento preventivo y correctivo alarga la vida útil de los equipos, dado que proporciona actualizaciones, así como el soporte oportuno y respaldo por parte de expertos.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

Lo anterior por cuanto, si bien el mantenimiento preventivo hace referencia a las actividades que deben realizarse periódicamente para conservar el adecuado estado de los equipos tales como limpieza, verificación de conexiones eléctricas, estado de baterías entre otras, y el mantenimiento correctivo, por su parte, corresponde a labores orientadas a solucionar incidentes que afectan la operación del equipo y que puede requerir el reemplazo de partes por desgaste o fallas relacionadas con su funcionamiento; la extensión de la garantía no sólo incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, sino también soporte, reemplazo de partes, y de encontrarse necesario, el reemplazo del equipo en caso de fallas repetitivas que afecten su funcionalidad.

Adicionalmente, resulta de vital importancia para la Entidad garantizar el correcto funcionamiento, sin interrupciones, de la infraestructura tecnológica del centro de cómputo y los centros de cableado (UPS, Sistema de aire acondicionado de precisión, Control de Acceso y Proximidad, detección y extinción automática de Incendio), dado que, a través de ellos, se soporta el manejo, producción, almacenamiento y acceso a la información institucional de carácter crítico para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaría.

La Secretaria Jurídica Distrital en virtud de lo anterior requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Data Center, por ser un entorno que brinda procesamiento, almacenamiento, redes, administración y la distribución de datos a las y los servidores públicos y contratistas de la Entidad, así como, la identificación de una lista de repuestos clave efectuar dicho mantenimiento.

Se prevé realizar esta contratación bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que regula la selección abreviada por subasta inversa, de acuerdo con la tabla de valores asociados a los presupuestos de las entidades estatales y la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El presente proceso contractual se adelantará bajo esta modalidad aplicando el procedimiento preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo establecido en las Circulares 001 y 030 de 2025 expedidas por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, por medio de la cual se establece la tabla de cuantías para los procesos de contratación vigencia 2025 señalan que del presupuesto total de la Secretaria Jurídica Distrital - vigencia 2025 para la modalidad de selección Selección Abreviada por Subasta Inversa la cuantía es desde \$39.858.001 hasta \$ 44.064.175.000.

El presupuesto oficial del proceso de selección es por un valor de hasta **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.977.733)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distritales.

El anterior valor estará compuesto por el valor para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Data Center de la Secretaría Jurídica Distrital que incluye en el presupuesto para la bolsa de repuestos que corresponde a un valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.167.034) M/CTE**, para un total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.977.733)** que incluye IVA los demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, tal como se evidencia en los anexos de los documentos - ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR , el cual forma parte integral del presente documento.

Para atender el valor del contrato, la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CÓDIGO RUBRO	O230117459920240149
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaria Jurídica Distrital Bogotá D.C.
CONCEPTO DE GASTO	O232020200887130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
META	Ejecutar un plan para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD
FECHA DE EXPEDICIÓN	15/07/2025
VALOR	\$ 64.977.733
No. DE CDP	258

La Secretaría Jurídica Distrital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el aviso de convocatoria de la selección abreviada de menor cuantía No. SJD-SASI-001-2025, el 20 de agosto de 2025, así como los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso No. SJD-SASI-001-2025, revisando el expediente electrónico en SECOP II se evidencia que se recibieron dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, la primera de MTA DE COLOMBIA S.A.S. con NIT: 830.060.238-3 y DATACENTER GROUP SAS con NIT. 900.576.890-5, a las cuales se les hace la correspondiente verificación de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

el Decreto 1860 de 2021, quien cumplen con los requisitos establecidos para limitar el presente proceso a MIPYMES, por lo anterior, este proceso será limitado a MIPYMES.

Que adicional a lo anterior, el interesado MTA DE COLOMBIA S.A.S. con NIT: 830.060.238-3 presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto en el cronograma y las cuales fueron respondidas a través de dicha plataforma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025, debe ser ordenada por la Secretaría Jurídica Distrital mediante acto administrativo de carácter general, que deberá incluir, entre otros aspectos, el cronograma para adelantar el proceso, el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del Data Center de la Secretaría Jurídica Distrital.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. Limitar a Mípyyme el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025, conforme las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO. La apertura de la selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025, se llevará a cabo en la fecha establecida en el cronograma del

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

proceso y el plazo para presentar ofertas será hasta el día señalado en el mismo para realizar la diligencia de cierre a través de la plataforma SECOP II. El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/08/2025	23:59:00 p. m
Publicación de estudios previos	20/08/2025	23:59:00 p. m
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20/08/2025	23:59:00 p. m
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/08/2025	23:59:00 p. m
Solicitudes para limitación del proceso de Mipymes	27/08/2025	23:59:00 p. m
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/08/2025	23:59:00 p. m
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	29/08/2025	23:59:00 p. m
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/08/2025	23:59:00 p. m
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	01/09/2025	23:59:00 p. m
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	02/09/2025	23:59:00 p. m
Plazo máximo para expedir adendas	03/09/2025	19:00:00 p. m
Presentación de Ofertas	08/09/2025	14:00:00 p. m
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	08/09/2025	14:05:00 p. m
Informe de presentación de ofertas	08/09/2025	16:00:00 p. m
Publicación del informe de verificación o evaluación de requisitos habilitantes y técnicos	10/09/2025	23:59:00 p. m
Presentación de observaciones al informe de verificación evaluación	15/09/2025	17:00:00 p. m
Respuesta a observaciones del informe de verificación y subsanables	16/09/2025	18:00:00 p. m
Apertura sobre económico	17/09/2025	10:00:00 a. m
Publicación de la lista de participantes de la subasta	17/09/2025	14:00:00 p. m
Fecha de inicio de la Subasta Electrónica	17/09/2025	16:00:00 p. m

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

Fecha Fin de la Subasta Electrónica	17/09/2025	16:15:00 p. m
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/09/2025	20:00:00 p. m
Firma del Contrato	19/09/2025	23:59:00 p. m
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/09/2025	16:00:00 p. m
Aprobación de Garantías	22/09/2025	16:30:00 p. m

ARTÍCULO CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos de la selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025, estarán disponibles para su consulta a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, para realizar la apertura del mismo y hasta el día del cierre. Así mismo, estos documentos y los demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través del referido portal web.

PARÁGRAFO. Para atender el valor del contrato de la presente selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025, la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 258 del 15 de julio de 2025, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Jurídica Distrital, con cargo al rubro O230117459920240149, descripción del rubro Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaría Jurídica Distrital. Bogotá D.C. y a la meta “Ejecutar un plan para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD”, Proyecto 8176.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría Jurídica Distrital, dentro del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. Conformar el Comité Evaluador que tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de las propuestas que sean presentadas en la selección abreviada de subasta inversa No.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 325 DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SJD-SASI-001-2025 y se dictan otras disposiciones”

SJD-SASI-001-2025. Los integrantes del Comité Evaluador serán designados por el/a Director/a de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Enviar copia de la presente resolución para su cumplimiento a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO OCTAVO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días de agosto de 2025.

MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Yomaira Amparo Alarcón Acero, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa *Yomaira A.*
Revisó: Andrés Rojas Carreño, Profesional Contratista, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa *Andrés Rojas Carreño*
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (e), Dirección de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

